

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y promoción social de personas inmigrantes y sus familias, la gestión de la diversidad cultural y el fomento de la cohesión social, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y entidades locales, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.*

Estando en tramitación el proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y promoción social de personas inmigrantes y sus familias, la gestión de la diversidad cultural y el fomento de la cohesión social, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y entidades locales, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance general del proyecto de orden, y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las entidades privadas sin ánimo de lucro y entidades locales andaluzas que pudieran estar interesadas,

#### RESUELVO

Primero. Someter a información pública por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente el de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el proyecto de orden citado, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de orden se hallarán a disposición de las entidades y personas interesadas en la siguiente dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/154141.html>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto se podrán realizar preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: [dg.politicasmigratorias.cji@juntadeandalucia.es](mailto:dg.politicasmigratorias.cji@juntadeandalucia.es), sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y dirigidas a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, calle Zaragoza, núm. 8, código postal 41001, Sevilla.

Sevilla, 10 de octubre de 2018.- El Director General, Luis Vargas Martínez.